

Compendio sobre Demanda Masculina y la Prostitución

Ilvi Jõe-Cannon, Editor, y la

Coalición contra el Tráfico de Mujeres

Coalition Against Trafficking in Women (CATW)

P.O. Box 9338 North Amherst, MA 01059 USA

Fax: 413-367-9262

Email: info@catwinternational.org

Web site: www.catwinternational.org

N. Amherst, Massachusetts

Copyright © 2006

ISBN 0-9670857-2-1

COALICION CONTRA EL TRÁFICO DE MUJERES 5

Prefacio

Este Compendio fue desarrollado originalmente para apoyar los proyectos europeos contra el tráfico de mujeres en los estados Bálticos en la lucha contra la legalización y descriminalización de la industria de la prostitución y enfocándose en la demanda de la misma. La versión ha sido adaptada por Janice Raymond y Barbara Krysko de la Coalición contra el Tráfico de Mujeres (CATW), para ser utilizada en un contexto más amplio.

Queremos agradecer especialmente a Ilvi Joe Cannon, quien con el apoyo de Karin Jurgens, del Centro de Recursos y Estudios de la Mujer de Estonia, corrigieron el borrador y editaron el texto original para los estados Bálticos. Asimismo muchas personas también participaron en la revisión del borrador original y aportaron sugerencias. Malka Marcovich, Directora de Proyectos para Europa, aportó varias sugerencias. Las representantes de los proyectos de los estados Bálticos, Inete Lelite de la Coalición para la Equidad de Género en Latvia y Dovile Rukaite del Centro de Información para Mujeres en Vilnius, Lituania, ayudaron en la traducción del Compendio en Latvino y Lituano. Asimismo Kristina Light del Ministerio de Asistencia Social de Estonia colaboró con invaluable comentarios.

COMPENDIO SOBRE LA DEMANDA MASCULINA Y LA PROSTITUCIÓN

Qué es el tráfico de personas

El Protocolo para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Tráfico (o Trata) de Personas, Especialmente Mujeres, Niñas y Niños, el cual complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también conocida como el Protocolo de Palermo define tráfico como “la captación, el

transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”.(Art. 3 (a)). Una parte muy importante de esta definición es que el consentimiento de la víctima de tráfico para toda forma de explotación, no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en el Apartado a). (Art. 3 (b)).

¿Cuándo se firmó el Protocolo de Palermo?

Fue firmado por la mayoría de los 148 países que se reunieron en Palermo, Italia en Diciembre de 2000.

¿Cuáles son los países que han ratificado el Protocolo de Palermo?

Hasta Diciembre del 2005, 95 países habían firmado el Protocolo: Albania, Algeria, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaijan, Bahrain, Belarus, Bélgica, Belize, Benin, Bosnia and Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Francia, Gambia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Jamaica, Kenya, Kiribati, Kyrgyzstan, República Popular y Democrática de Laos, Latvia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia Arabe Jamahiriya, Lituania, Madagascar, Malawi, Mali, Malta, Mauritania, Mauritius, México, Mónaco, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, **Níger**, Nigeria, Noruega, Oman, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Republica de Moldova, Rumania, Federación Rusa, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Slovakia, Slovenia, Sud Africa, España, Suecia, Tajikistan, República de Macedonia, Tunisia, Turquía, Turkmenistan, Ukraine, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, y Zambia.

COALICIÓN CONTRA EL TRÁFICO DE MUJERES 7

¿Por qué se hizo necesario este Protocolo?

Se estima que el tráfico (o trata) de personas genera operaciones por 10 billones de dólares al año, incluyendo la explotación de aproximadamente cuatro millones de personas, ya sea a nivel internacional o dentro de sus países. Muchos traficantes son miembros de grupos de la delincuencia organizada.

¿Los traficantes transnacionales están conformados en grupos grandes?

No. La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional dice que un grupo estructurado de tres o más personas constituye un grupo de delincuencia organizada. Asimismo las investigaciones han demostrado que esposos y novios

trafican (tratan) a sus compañeras para prostituirlas y que generalmente contratan a un número pequeño de personas quienes los apoyan para llevar a cabo el delito.

¿Qué ocurre si la personas accede a que trafiquen con ella?

El Protocolo lo considera irrelevante (Art. 3(b)).

¿Cómo son tratadas las personas de acuerdo al Protocolo de Palermo?

De acuerdo con los términos del Protocolo, las personas que fueron traficadas (tratadas), especialmente mujeres para prostituirlas, no son vistas como delincuentes, sino como víctimas de la delincuencia.

¿Qué se puede hacer por las víctimas del tráfico (o trata)?

El Protocolo reconoce la necesidad de asistencia a las víctimas y promueve tomar medidas de prevención que sean efectivas así como la prosecución y cooperación del sistema de justicia.

¿Cuál es la principal razón por la cual se trafica con personas?

LA PRINCIPAL ES LA DEMANDA MASCULINA PARA LA PROSTITUCIÓN

El mayor número de víctimas del tráfico son mujeres, niñas y niños quienes son explotados mediante la prostitución.

¿Por que no mantener el tráfico (o trata) como un asunto separado de la prostitución?

La explotación sexual y el tráfico no pueden separarse. El Protocolo reconoce que la mayor parte del tráfico es para la prostitución u otras formas de explotación sexual. El Protocolo de Naciones Unidas da seguimiento a instrumentos internacionales de Naciones Unidas relativos a Derechos Humanos que no separan el tráfico de la prostitución tal como la CEDAW, o Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la convención abolicionista de 1949 o Convenio Internacional contra la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena.

¿Se considera tráfico aun cuando se lleve a cabo sin salir del país?

Sí. Mujeres, niñas y niños que sean traficados (o tratados) con fines de prostitución y obligados a realizar trabajos forzados aun dentro de sus propios países, también están protegidos por estos documentos. El elemento central es el propósito de explotarlos, más que el movimiento de personas, ya sea que se realice dentro o fuera del país. **Inclusive la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y sus Direcciones Regionales consideramos que existe tráfico o trata de personas, haya o no haya desplazamiento, sino cuando existe el propósito de explotarlos de cualquier manera, comerciar o beneficiarse de las niñas, niños y mujeres,**

principalmente cuando el motivo de la explotación es la explotación sexual comercial, esto es la prostitución y cualquier otra forma de explotación sexual.

¿Considerando otros instrumentos de Naciones Unidas que abordan el tráfico de personas, qué es lo diferente relativo a este Protocolo?

Es el primer instrumento de Naciones Unidas que señala el rol que juega la demanda masculina en promover el tráfico de mujeres, niñas y niños. Asimismo insta a los países a tomar medidas, incluyendo legislativas, para desalentar esta demanda. (Art. 9 (5)).

¿Qué acciones deben tomar los países como signatarios de este Protocolo?

El mayor número de víctimas son traficadas (o tratadas) con fines de explotación sexual, principalmente prostitución. Cada país debe reconocer los nexos entre tráfico (o trata) y prostitución. Siendo países que ratificaron el Protocolo, deben aceptar los artículos incluidos y la necesidad de promulgar leyes para implementarlos.

LA COALICION CONTRA EL TRAFICO DE MUJERES (CATW).

¿Pero la prostitución siempre ha existido y no sería la legalización de la prostitución la mejor forma de solucionar el problema?

No. La experiencia ha demostrado que con la legislación el problema se agudiza. La legalización, discriminación o regulación de la prostitución por parte del Estado aumentaría las prerrogativas que gozan todos los aspectos relativos a la industria del sexo. No solo serían legales las actividades de las mujeres sino también las de los compradores de servicios sexuales. Los padrotes se convertirían en hombres de negocios y los empresarios del sexo actuarían dentro de un marco legal. Los burdeles, clubs del sexo, salones de masaje y otros sitios donde se llevan actividades vinculadas a la prostitución se convertirían en establecimientos legales, con muy pocas restricciones. En efecto, a través de la legalización y discriminación de la industria del sexo, el dinero sucio se convertiría en limpio y los actos delictivos en legales.

De hecho, en lugares que han legalizado y discriminado la industria del sexo tales como algunas partes de Australia, los índices de prostitución ilegal se han incrementado drásticamente porque los que compran servicios sexuales todavía quieren adquirir niñas y niños, mujeres exóticas del extranjero y llevar a cabo actos sexuales que estarían fuera de cualquier límite. Aun más, muchas mujeres prefieren permanecer ilegales ya que no quieren registrarse y crear un antecedente permanente de sus actividades como prostitutas.

¿La legalización trae aparejado el control de la industria del sexo?

Contrario a las afirmaciones, la legalización expande la industria del sexo. Después de legalizar la actividad de los padrotes y de discriminar los burdeles en los Países Bajos en el año 2000, la industria del sexo creció en un 25%. Las asociaciones de la industria del sexo promueven la misma y colaboran con el gobierno para promover sus intereses.

Asimismo, en el Estado de Victoria, Australia, después de la legalización, tuvo lugar una masiva expansión de la industria del sexo. Además de la prostitución se desarrollaron otras formas de explotación sexual tales como table dance, centros de cautiverio y sadomasoquismo, espectáculos con bailarinas semidesnudas, sexo por teléfono y pornografía generando grandes ganancias para la industria del sexo y para el Estado.

PRIMER ON THE MALE DEMAND FOR PROSTITUTION 10

¿La legalización no dignificaría a las mujeres en la prostitución y a su profesión?

No. El dignificar la prostitución como un trabajo no dignifica a la mujer, pero si a la industria del sexo. Generalmente las personas no se dan cuenta que la discriminación significa la discriminación de la totalidad de la industria del sexo y no solo las mujeres dentro de ella. La legalización no borra el estigma de la prostitución en las mujeres. Por el hecho de tener que registrarse, las mujeres en la prostitución pierden su anonimato y se vuelven más vulnerables a ser estigmatizadas como “rameras”. La legalización de la prostitución significa que el Estado impone regulaciones con las cuales puede controlar una clase de mujeres y legalmente las clasifica como productos sexuales.

¿No estarían las mujeres mejor protegidas si se legalizara la prostitución?

Los estudios realizados sobre las víctimas de la explotación sexual comercial muestran que los establecimientos que se dedican a la prostitución (legales o ilegales) hacen muy poco para protegerlas. En un estudio realizado en cinco países, se llevaron a cabo entrevistas con víctimas de tráfico y mostraron que el 80% de ellas habían sufrido violencia física por parte de padrotes y compradores de sexo, independientemente de que la industria del sexo fuera legal o ilegal. Generalmente los intereses de los compradores tienen prioridad sobre las mujeres. También, las “medidas de seguridad” en burdeles no protegen a las mujeres de posibles daños. La explotación sexual y la violencia en la prostitución esta considerada dentro del acto sexual y generalmente tolerada como parte del supuesto trabajo. En condiciones de legalización, los compradores masculinos “adquieren” en el mercado sexual mujeres las cuales deben competir comprometiéndose a realizar actos sexuales que las pueden lastimar. Aun las capacidades reproductivas de las mujeres se convierten en productos que se pueden vender. Algunos compradores encuentran el embarazo excitante y demandan leche materna en los encuentros sexuales.

¿No estarían las mujeres prostituidas protegidas contra enfermedades infecciosas en un sistema donde la prostitución está legalizada?

Un sistema donde la prostitución esta legalizada generalmente requiere revisiones sanitarias y certificación médica para las mujeres que ejercen la prostitución, pero no para los compradores. Los compradores pueden y de hecho transmiten enfermedades a las mujeres con las que tienen sexo. Desafortunadamente, el

sistema de salud pública que requiere revisiones sanitarias para las mujeres busca proteger a los compradores y no a las mujeres en la prostitución, de otra forma también requerirían la revisión sanitaria para los compradores. Aun más, las políticas de uso de condon no son efectivas. Un estudio sobre la prostitución en Estados Unidos demostró que 47% de las mujeres reportaron que los hombres esperaban tener sexo sin utilizar condon, 73% dijo que los hombres les ofrecieron pagar mas para no usar condon, y 45% dijo que los hombres se portaban en forma abusiva cuando ellas insistían en utilizar condon.

¿No ayuda la legalización a terminar con la explotación de las mujeres que han sido traficadas?

Por el contrario, promueve el tráfico con propósitos sexuales. Un estudio llevado a cabo en los Países Bajos, donde la prostitución es legal, demostró que el 80% de las mujeres que ejercían la prostitución fueron probablemente víctimas del tráfico internacional. En Alemania, a partir de los primeros pasos hacia la legalización de la prostitución en los años 80 y en un lapso de 10 años, 75% de las mujeres en la industria del sexo eran de otros países. Después de la caída del Muro de Berlín, 80% de las supuestas 10,000 mujeres traficadas a Alemania a provenían de los países del bloque soviético.

¿No pondría fin la legalización a la prostitución clandestina, ilegal y callejera?

Hay muchas razones por las cuales la legalización no acabaría con estas prácticas. Muchas mujeres ejercen la prostitución callejera porque quieren evitar ser controladas y explotadas por padrotes. Otras no quieren registrarse o exponerse a revisiones sanitarias. Algunas sienten que tienen mayor control sobre ellas mismas al no estar confinadas en espacios cerrados. Aun más, el argumento de que la legalización prevendría a los elementos delictuosos de operar en la industria del sexo no es lógico. Desde su legalización en Australia, el crecimiento real en la prostitución se ha dado en el sector ilegal triplicándose el número de burdeles sin licencia en Victoria. Allí los burdeles y clubes de sexo ilegales continúan operando con total impunidad. También en Sydney la gran mayoría de burdeles no tienen licencia.

¿Y con respecto a la prostitución infantil?

En los Países Bajos se promovió la legalización de la prostitución como una forma de ayudar a terminar con la prostitución infantil. Sin embargo, se estima que entre 1996 y 2001, el número de niñas y niños en la prostitución aumentó más del 300%, de 4,000 a 15,000, y que 5,000 de estos infantes fueron traficados de otros países. En Victoria, Australia, la prostitución infantil se ha incrementado en forma dramática en comparación a otras provincias australianas donde la prostitución no ha sido legalizada.

¿No debería una mujer adulta sentirse libre de hacer su propia elección, y si su elección es ejercer la prostitución, no debería ésta ser accesible para ella?

Los estudios demuestran que la mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución no la escogieron dentro de un rango de opciones tales como medicina, leyes, enseñanza, enfermería o política. Sus “opciones” están ligadas con la cuestión de la supervivencia para ellas mismas y sus hijos. Sería más exacto decir que el hecho de que una mujer ejerza la prostitución obedece a lo limitado de las opciones disponibles para ella. Debe de cumplir adaptándose a las condiciones de inequidad establecidas por el cliente que le paga para que ella haga lo que él quiera.

Un estudio realizado en Estados Unidos el cual incluyó a un grupo de oficiales responsables de la ejecución de la ley, mostró que 67% de ellos opinaban que las mujeres no ejercen la prostitución en forma voluntaria. Asimismo, el 72% de los prestadores de servicios del sistema de asistencia y bienestar social no creían que las mujeres escogieran en forma voluntaria ingresar a la industria del sexo.

COALICIÓN CONTRA EL TRÁFICO DE MUJERES 13

Sin embargo es verdad que un pequeño número de mujeres dijeron haber ejercido la prostitución en forma voluntaria. Pero algunas personas eligen consumir drogas peligrosas que los convierten posteriormente en adictos y sin embargo reconocemos que es peligroso para ellos. La mayoría de nosotros no buscamos legalizar las drogas peligrosas que mucha gente consume. Consecuentemente lo que es relevante es el daño que ocasiona a la persona y no el consentimiento.

¿Es verdad que las mujeres que ejercen la prostitución disfrutan la relación sexual?

Este es uno de los mitos sobre las mujeres que ejercen la prostitución. La estructura sobre la cual se basa la prostitución es que “a las mujeres les gusta”. Cuando el cliente pregunta ¿“lo disfrutaste”? las mujeres se sienten obligadas a mentir continuamente con el fin de complacerlos. Es más, dado el hecho de que las mujeres que ejercen la prostitución deben aparentar complacer a sus clientes y que las mujeres prostituidas están bajo el control de los padrotes, traficantes y dueños de burdeles, esta mentira está fortalecida por necesidades económicas, amenazas y violencia contra las mujeres.

¿Qué piensan las mujeres que ejercen la prostitución sobre la legalización?

Los estudios y entrevistas llevadas a cabo con mujeres que ejercen la prostitución muestran que se oponen a ella. Aun más, no desean que familiares y amigas acaben ejerciendo la prostitución. Es verdad que hay grupos reivindicando la representación de las mujeres en la industria del sexo y apoyando el ejercicio de la prostitución como un trabajo. Sin embargo al haber investigado a varios de estos grupos que alegan la representación de las mujeres dentro de la prostitución,

como la bien conocida organización estadounidense COYOTE, los investigadores encontraron que COYOTE no ofrece servicios para las mujeres que ejercen la prostitución, que ha sido financiada por la industria del sexo de California y que generalmente se utiliza como un frente para las relaciones públicas de la industria del sexo.

¿El gobierno podría obtener ganancias si la prostitución fuera legalizada y eso no sería bueno?

Las consecuencias serían dañinas, porque el gobierno se convertiría en dependiente del sector dedicado a la industria del sexo. Analizando más profundamente, si las mujeres que ejercen la prostitución son contabilizadas como trabajadoras, el resultado podría ser la falta de responsabilidad gubernamental para ofrecer empleo decente y sustentable para las mujeres en esos países.

COMPENDIO SOBRE LA DEMANDA MASCULINA DE PROSTITUCIÓN. 14

¿Si la legalización y la prohibición no son medidas efectivas para controlar la prostitución, qué se puede hacer?

Una vía legal y alternativa sería criminalizar y penalizar la demanda. Los hombres que compran los servicios sexuales de mujeres y niñas han permanecido invisibles por mucho tiempo. Se han escapado de las revisiones, análisis, responsabilidades y penalidades por sus acciones.

¿Qué significa “demanda”?

Las definiciones del diccionario la definen como “Reclamar lo justo y debido” y “El deseo de poseer algo y la capacidad de comprarlo”. Los suecos han adoptado una ley que reconoce que sin la demanda masculina no habría oferta femenina. Los suecos han reconocido que la prostitución es una forma de violencia masculina contra las mujeres, las niñas y los niños, y que la compra de servicios sexuales es un delito.

¿Cómo se puede atacar el problema de la demanda?

El Protocolo de Palermo es el primer instrumento de Naciones Unidas que hace referencia a la demanda dentro del contexto del tráfico. Debido a que la mayoría de personas que compran servicios sexuales de mujeres, niñas o niños son hombres, la legislación sueca establece que la prostitución representa una forma de violencia hacia las mujeres y que como tal, la compra de servicios sexuales está prohibida. Sin embargo, la ley es neutral en cuanto al género de la persona que compre el servicio (sin embargo a la fecha ninguna mujer ha sido arrestada por esos cargos) y al de la víctima de explotación sexual. Aun más, las investigaciones han demostrado que los hombres y jóvenes que ejercen la prostitución son tratados como mujeres, en el sentido que son cosificados, humillados y dominados como a las mujeres.

¿Cuales son los fundamentos del gobierno sueco para alegar que la prostitución es una forma de violencia masculina contra las mujeres?

Los estudios realizados sobre sexo dentro de la prostitución muestran que el acto sexual que la mujer soporta es por general violento, denigrante y abusivo. La mujer no tiene control en la transacción y ella debe hacer lo que el comprador quiere. Las investigaciones demuestran que muchas mujeres han reportado estar expuestas a sufrir quemaduras de cigarros, cortaduras con navajas, a ser amarradas a los postes de la cama, a la mutilación corporal y a violación múltiple.

El sexo en la prostitución y la violencia endémica en ella, provoca consecuencias en la salud de la mujer a corto o largo plazo. Cuando se tolera o acepta la prostitución, los hombres asumen tener acceso a los cuerpos de las mujeres que la ejercen, quienes están reservadas para servir sexualmente a los hombres. Esta visión unilateral de la sexualidad masculina es una visión represiva de la sexualidad la cual es contraria a las luchas de las mujeres por la igualdad sexual.

¿Qué significa criminalizar la compra de servicios sexuales?

Significa que la compra de servicios sexuales esta prohibida y es castigada por la ley.

¿Centrándose solamente en la demanda no se está ignorando la complejidad de la explotación sexual comercial?

Sí verdaderamente el problema es complejo, pero su complejidad no debe ser tomada como una excusa para no hacer nada al respecto. Es cierto que la demanda masculina no la única causa que promueve la prostitución. Políticas nacionales e internacionales, la globalización, la industria organizada del sexo, países con crisis financieras y políticas, mujeres en situación de pobreza que son presas de los reclutadores, mitos y estereotipos raciales y la inequidad de las mujeres contribuyen a aumentar la explotación sexual a nivel global. Sin embargo, la demanda masculina de la prostitución es la causa más inmediata que ha originado la expansión de la industria del sexo, sin la cual sería improductivo para padrotes y traficantes la búsqueda para proveer mujeres. Es indiscutible que el mercado de la prostitución sin consumidores masculinos iría directamente a la quiebra.

COMPENDIO SOBRE LA DEMANDA MASCULINA Y LA PROSTITUCIÓN. 16

¿Por qué han permanecido invisibles los hombres que compran servicios sexuales?

Los mitos que rodean a los perpetradores de la prostitución, racionalizan o justifican el comportamiento masculino. Todos hemos oído comentarios tales como “Son básicamente hombres decentes que buscan un algo de diversión arriesgada”, “Es el resultado inevitable de los instintos masculinos”, “La prostitución protege a las “buenas mujeres” de ser violadas”, “Los hombres

necesitan liberar las tensiones”, “Los hombres son biológicamente diferentes de las mujeres y necesitan muchas mujeres para estar satisfechos sexualmente”, “Es una forma de iniciación sexual para jóvenes y hombres” y “Los hombres le dan a estas mujeres la posibilidad de ganarse la vida”. Todos estos comentarios son ficticios y no hechos. La industria del sexo promueve estos mitos para justificar su existencia y así promover sus “productos”. Desafortunadamente, muchos hombres que abusan de las mujeres que ejercen la prostitución racionalizan su comportamiento basándose en dichos mitos.

¿Quiénes son los hombres invisibles que constituyen la demanda?

Los estudios demuestran que los hombres que compran servicios sexuales son de todas las nacionalidades, razas y niveles económicos. La mayoría están casados y los hay de todas las edades.

¿Qué tipo de estadísticas hay en cuanto a los porcentajes de compradores de servicios sexuales?

Por ejemplo en Europa, la Secretaría de Industria de Suecia reportó en 2003 que uno de cada ocho hombres utiliza mujeres, niñas y niños para servicios sexuales. En Italia, en una conferencia internacional que tuvo lugar recientemente se reveló que uno de cada seis hombres italianos utilizan los servicios de prostitutas. De acuerdo a lo expresado por un psicólogo criminalista alemán, el 18% de los hombres alemanes regularmente pagan para tener sexo y una tesis doctoral también de Alemania encontró que diariamente un millón de usuarios compran los servicios de prostitutas para actividades sexuales. En 1997 un estudio del Reino Unido estimó que 10% de la población masculina de Londres compra los servicios sexuales de prostitutas. En Suecia un estudio demostró que los hombres que han tenido varias compañeras sexuales son los compradores más usuales de servicios sexuales, efectivamente disipando el mito de que el comprador es un hombre solitario, poco atractivo sexualmente sin otra posibilidad que comprar los servicios de una prostituta.

COALICIÓN CONTRA EL TRÁFICO DE MUJERES 17

¿Qué es lo que compradores demandan?

En Tailandia, los informes indican que las mujeres que ejercen la prostitución no tienen control respecto a su propia actividad sexual. Un estudio realizado en Estados Unidos afirma que se espera que las mujeres cumplan con todas las solicitudes de los compradores. Estas actividades pueden incluir cualquier acto, desde el abuso verbal hasta la mutilación corporal u otras formas de violencia.

¿Qué ocurre con el tráfico en la Ley Sueca?

La prostitución y el tráfico son vistos como prácticas dañinas las cuales no pueden ni deben ser separadas. La ley no hace diferencias de género y es una

parte fundamental de la estrategia sueca para combatir la prostitución y el tráfico de seres humanos.

¿Cómo recibió la población sueca esta ley?

La ley fue promulgada el 1ro. De enero de 1999, y ha recibido mucho apoyo. Las encuestas muestran que aproximadamente 80% de la población sueca está de acuerdo con la ley.

¿Las mujeres que ejercen la prostitución apoyan esta ley?

Las organizaciones de la sociedad civil suecas que trabajan con mujeres que ejercen la prostitución informan que desde la promulgación de la ley, se ha incrementado el número de mujeres que les solicitan ayuda.

¿Ha tenido la ley otros efectos beneficiosos?

Si, ha servido como una ayuda a las mujeres jóvenes quienes son vulnerables a las actividades de los padrotes. La prostitución callejera ha declinado desde que se promulgó la ley y el número de mujeres que ejercen la prostitución se ha reducido en un 50%.

¿Esto significa que la prostitución está llevándose a cabo en forma clandestina en Suecia?

COMPENDIO SOBRE LA DEMANDA MASCULINA DE LA PROSTITUCIÓN 18

La policía reporta que no hay indicios de que la prostitución se este llevando en forma clandestina o que la prostitución de los clubes, agencias de edecanes y burdeles se haya incrementado. Por el contrario, en los países donde esta permitida y se colabora con la industria y los empresarios de la prostitución, solamente la prostitución callejera es perseguida y en las otras jurisdicciones donde la prostitución es permitida, se autoriza perpertadores e industria del sexo y de esta forma se vuelven invisibles.

¿La ley sueca ha afectado de alguna forma al tráfico?

La policía sueca ha reportado que la ley tiene un efecto alarmante sobre el tráfico. En el Reporte Nacional Sueco sobre Tráfico, la oficial responsable del gobierno encargada de la recolección de información sobre las investigaciones y jurisprudencia sobre los delitos de tráfico en Suecia, denota en los informes de 2003 y 2004 que la ley tiene efectos directos y positivos en cuanto a limitar el trafico de mujeres para la prostitución en Suecia. De no ser por la ley, Suecia hubiera experimentado un mayor tráfico de mujeres rusas, tal como ocurre en Noruega y Finlandia. Esta claro que la Ley tiene un efecto detractor.

¿Que ocurre en Suecia con los esfuerzos encaminados hacia la prevención?

Suecia se ha enfocado a prevenir la demanda de la prostitución a través de ingeniosas actividades tales como el lanzamiento de una campaña contra el tráfico y la prostitución en el hipódromo, lugar al que acuden muchos hombres quienes son potenciales compradores y de hecho compradores de servicios sexuales, y a través de la exhibición de posters en transportes públicos y estaciones. Uno de los posters muestra un turista sexual de nacionalidad sueco casado y muy bien vestido, quien viaja a los países Bálticos, el texto dice "Es tiempo de echar a los tipejos fuera de los estados Bálticos". Otro poster muestra a un hombre joven quien navega por el Internet en busca de pornografía con la leyenda "Más y más hombres suecos realizan sus compras a través del Internet".

¿Cómo se hace cumplir la ley en Suecia?

El objetivo primordial de la ley es prevenir la compra de servicios sexuales. Por consiguiente la policía sueca debe intervenir antes que se cometa el delito. Sin embargo es de igual importancia el arresto y la prosecución de los perpetradores.

¿Cuáles han sido las estadísticas a partir de la ley?

Entre enero de 1999 y abril del 2004, 734 hombres fueron arrestados. Entre 1999 y 2000 alrededor de 140 hombres fueron sentenciados o se declararon culpables por haber comprado servicios sexuales. El hombre mayor que fue arrestado tenía 70 años y el menor 16. La edad promedio de los compradores de servicios sexuales era de 44 años. Ha habido críticas respecto al bajo número de arrestos, pero eso cumple los propósitos de la ley, la cual es normativa. La misión específica de la policía al hacer cumplir la ley es trabajar en la prevención, esto es intervenir antes que un delito sea cometido en lugar de actuar cuando el hecho fue consumado.

¿Fue fácil para la policía hacer cumplir la ley?

Al principio los representantes de los cuerpos policíacos tenían una postura crítica con respecto a la ley, argumentando que sería difícil hacerla cumplir. En Suecia, la policía esta conformada por hombres, físicamente similares, heterosexuales y conservadores tal como ocurre en otros países. Con el fin de aumentar su competencia y conocimiento respecto a la prostitución y el tráfico de seres humanos, la Policía Nacional contra Delitos en colaboración con la División de Igualdad de Género y grupos de la comunidad establecieron programas educativos para el personal de la policía. Esto trajo aparejado resultados positivos y la crítica en cuanto a la dificultad para hacer cumplir la ley ha cesado. Al año de que se implementó este programa en 2003, hubo un aumento de 300% en los arrestos.

¿Qué otras medidas preventivas se podrían tomar?

Los sindicatos podrían adoptar políticas para desalentar la prostitución en lugar de reconocerla como un trabajo. Podrían seguir el ejemplo de la Confederación

Dinamarquesa de Sindicatos de Oficios, el cual prohíbe a sus miembros involucrarse en la prostitución cuando representan al sindicato ya sea durante negociaciones o cuando viajan al extranjero. Los funcionarios del gobierno de Noruega tienen un código de ética en el cual se les solicita no comprar servicios sexuales cuando están cumpliendo con misiones oficiales.

COMPENDIO SOBRE LA DEMANDA MASCULINA Y LA PROSTITUCIÓN 20

¿Qué ocurre con las fuerzas militares, las cuales están mayormente compuestas por hombres los cuales son enviados a diferentes misiones alrededor del mundo?

En su reunión cumbre celebrada en junio del 2004, los líderes de la NATO aprobaron la política de “cero tolerancia” para las fuerzas que llevaban a cabo operaciones de la NATO con el objetivo de ayudar a combatir el tráfico de personas. Como parte de esta política la NATO declaró que las fuerzas bajo su mando y control tienen totalmente prohibido comprometerse en ayudar o facilitar ya sea el tráfico de seres humanos o formas recientes de esclavitud.

Algunos países, como por ejemplo Estados Unidos, hoy en día prohíben a sus militares no solo relacionarse en actividades sexuales con mujeres traficadas – asumiendo una diferencia entre prostitución y tráfico – sino también imponen una orden de corte marcial por solicitar, patrocinar o utilizar los servicios sexuales de una persona que ejerza la prostitución. La campaña anti prostitución incluye un esfuerzo educacional para capacitar a los líderes militares y a las tropas sobre la política de “cero tolerancia” de los Estados Unidos.

¿Qué está haciendo Naciones Unidas con sus fuerzas de paz para acabar con la explotación sexual?

Las Naciones Unidas han implementado un Código de Conducta sobre la Explotación y el Abuso Sexual, el cual prohíbe cualquier intercambio de dinero, empleo, productos o servicios por sexo, ya sea con prostitutas u otras personas, así como también cualquier visita a burdeles. Este Código de Conducta es muy detallado y progresista ya que incluye a todas las víctimas de explotación sexual y prostitución, y no solamente a aquellas que han sido identificadas como víctimas de tráfico.

¿Y que está haciendo Naciones Unidas con su personal que brinda ayuda humanitaria para acabar con la explotación sexual?

La Secretaría General ha implementado un código de conducta para todos los miembros del personal de Naciones Unidas el cual prohíbe al personal de intercambiar “dinero, empleo, productos o servicios por sexo, incluyendo favores sexuales”. Este código de conducta es de la misma manera significativo ya que no hace distinción entre la explotación sexual de la prostitución y el tráfico.

OBRAS CITADAS

- Brown, Louise. (2000). *Sex Slaves: the Trafficking of Women in Asia*. London: Virago.
- ECPAT Australia. (1998). *Youth for Sale: ECPAT Australia's Inquiry into the Commercial Sexual Exploitation of Children in Australia*. Available from ECPAT, Australia.
- Ekberg, G. 2004. The Swedish Law that Prohibits the Purchase of Sexual Services. *Violence Against Women*, Vol. 10 No. 10, pp. 1187-1218.
- National Criminal Investigation Department (NCID). 2003. *Situation Report 5 on Trafficking in Women 2002*. Sweden.
- Pettai, I., I. Proos, H. Kase 2003. *Prostitutsioon Eestis: sotsiaalsed riskid ja majanduslik surve* ("Prostitution in Estonia: social risks and economic pressures"). Estonian Open Society Institute, Tallinn.
- Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime. (2000, December). Available at www.uncjin.org/Documents/documents.html.
- Raymond, Janice., Hughes, D. and Gomez, C. (2001). *Sex Trafficking of Women in the United States: Links Between International and Domestic Sex Industries*, Funded by the U.S. National Institute of Justice. N. Amherst, MA: Coalition Against Trafficking in Women. Available at www.catwinternational.org.
- Raymond, Janice., d'Cunha, J., Ruhaini Dzuhayatin, S., Hynes, H.P., Ramirez Rodriguez, Z., and Santos, A. (2002). *A Comparative Study **PRIMER ON THE MALE DEMAND FOR PROSTITUTION*** 22 of Women Trafficked in the Migration Process: Patterns, Profiles and Health Consequences of Sexual Exploitation in Five Countries (Indonesia, the Philippines, Thailand, Venezuela and the United States). Funded by the Ford Foundation. N. Amherst, MA: Coalition Against Trafficking in Women (CATW). Available at www.catwinternational.org.
- Raymond, Janice G. 2001. *Guide to the New UN Trafficking Protocol*. N. Amherst, MA: Coalition Against Trafficking in Women. Available at www.catwinternational.org.
- Raymond, Janice. G. 2003. Ten Reasons for Not Legalizing Prostitution and a Legal Response to the Demand for Prostitution. *Journal of Trauma Practice*, Vol. 2, No. 3/4, pp. 315-332. Available at www.catwinternational.org.
- Raymond, J. G. 2004. *Prostitution on Demand*. *Violence Against Women*, Vol. 10 No. 10, pp. 1156-1186.
- Sullivan, M. and Jeffreys, S. (2001). *Legalising Prostitution is Not the Answer: the Example of Victoria, Australia*. Coalition Against Trafficking in Women, Australia and USA. Available at www.catwinternational.org.
- Sullivan, Mary Lucille. (2004). *Making Sex Work: The Experience of Legalized Prostitution in Victoria, Australia*. Ph.D. Dissertation, Department of Political Science, The University of Melbourne. Submitted in total fulfillment of the requirements for the degree of Doctor of Philosophy, November: 330 pp.

United Nations. (2004). Stop Abuse, Keep Out of Off-Limits Locations, Report Abuse. Human Trafficking Resource Package. Department of Peacekeeping Operations, Focal Point for Trafficking in the Best Practices Unit.

United States House of Representatives Armed Services Committee. Official Transcript of Hearings on U.S. Department of Defense Policy Against Trafficking in Persons, September 20, 2004. Available at www.csce.gov.

